



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2469** /2015

ARICA, 12 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 245, de fecha 10 de Febrero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 6.000.000** al **RADIO CLUB REGIONAL ARICA**, R.U.T. N° 65.975.010-4, representada por el Sr. **Luis Cáceres Zamora**, Rut. 7.077.150-0, destinada a financiar adquisición de Equipos de Telecomunicaciones para implementar y aumentar capacidad de transmisiones ante Emergencias.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **RADIO CLUB REGIONAL ARICA**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 70, N° **PJ. 2659**, otorgada con fecha 04 de Agosto de 2008, según Certificado N° 143, de fecha 03 de Febrero del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **RADIO CLUB REGIONAL ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 353.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle): Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones	6.000.000.-
TOTAL	\$ 6.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.105 Radio Club Regional Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
GALLEGUILLOS



ALCALDE DE ARICA
SALVADOR URRUTIA CARDENAS

SUC/ATF/CCG/cop.